



**CIRCULAR No. 252A/DGEB/2017**

Toluca de Lerdo, Méx., a 25 de octubre de 2017

**CC. DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES CENTRALES  
Y REGIONALES DE EDUCACIÓN BÁSICA  
P R E S E N T E**

En el marco de las acciones que la Dirección General de Educación Básica impulsa para fortalecer la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares durante el ciclo escolar 2017-2018 y con fundamento en el Acuerdo Secretarial 717 por el que se emiten los Lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 07 de marzo de 2014 y el Acuerdo Secretarial 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, publicado en el DOF el 10 de octubre de 2017, les solicito atender lo siguiente:

1. Activar el Consejo Técnico Escolar (CTE), como *"el órgano colegiado de mayor decisión técnico pedagógica de cada escuela de Educación Básica, encargado de tomar y ejecutar decisiones enfocadas a alcanzar el máximo logro de los aprendizajes del alumnado de la misma"*<sup>1</sup>, en atención al mandato de la Reforma Educativa que impulsa el Gobierno Federal y de acuerdo a las circunstancias que cada centro escolar enfrenta.
2. En la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Escolar (octubre), se propone a los Colectivos Docentes que en lo posible, con base en sus necesidades y en vinculación con la guía de la Segunda Sesión Ordinaria abordar alguno o algunos de los siguientes puntos:
  - 2.1 En cada grado y/o asignatura del nivel correspondiente, determinen, en función de los días que la escuela suspendió actividades derivado de la contingencia del 19 de septiembre, la dimensión del retraso en el abordaje de los contenidos de aprendizaje de los estudiantes, tomando como referente, el avance programático o logro de competencias que se habían trazado para el periodo afectado por la suspensión.
  - 2.2 Utilizar el Sistema de Alerta Temprana (SisAT) que contiene los resultados de las herramientas de diagnóstico a fin de medir las habilidades básicas de aprendizaje de los alumnos, en su caso, completar los procesos para contar con la información sistematizada del total de estudiantes, como base de la planeación anual de actividades.
  - 2.3 Implementar en la planeación didáctica, actividades, metodologías, estrategias didácticas o proyectos de enseñanza, así como el uso de materiales educativos para el repaso o nivelación de contenidos que se abordaron antes de la contingencia.
  - 2.4 Con el propósito de fortalecer los aprendizajes y/o el desarrollo de competencias de los estudiantes, realizar las adecuaciones curriculares a que haya lugar, identificando a partir de un análisis de largo alcance, los contenidos programáticos relevantes, hasta el momento no trabajados, que

1. SEP, 2017. Acuerdo número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y el Funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica.



- requieren atención prioritaria, porque son base para abordar los aprendizajes esperados en contenidos temáticos subsecuentes.
3. Continuar con la implementación de forma regular; las actividades, proyectos o estrategias incluidas en la planeación de la Ruta de Mejora Escolar.
  4. Desarrollar en sesión del Consejo Técnico Escolar, los procesos a los que haya lugar, de mejora del Sistema de Gestión Escolar denominado Ruta de Mejora Escolar, con la intención de superar la contingencia y normalizar la organización y el funcionamiento de la escuela.
  5. Para las escuelas que reúnan las condiciones de seguridad en la infraestructura pero *que hayan reiniciado clases de manera reciente*, el Supervisor Escolar junto con el colectivo docente, deberán valorar si existen condiciones sociales y pedagógicas para sesionar en lo subsecuente el CTE, según lo programado en el calendario escolar.
  6. *Donde no sea posible realizar la sesión de Consejo Técnico*, una vez restablecida la operación regular de las escuelas, el Supervisor Escolar promoverá las estrategias para que el colectivo docente pueda cumplir con los propósitos de la primera y segunda sesión en otro momento, sin afectar las clases.
  7. Para el desarrollo de la Sesión Ordinaria del CTE programada para el 27 de octubre, cada Subdirección Regional informará a esta Unidad Administrativa, el lunes 30 de octubre del año en curso, a través de un reporte, el número de escuelas por municipio, turno, nivel y/o modalidad que sesionaron, las que no lo hicieron o bien las que cambiaron de sede. Se anexa formato.
  8. En cumplimiento a los rasgos 6 y 7 de la Normalidad Mínima Escolar, los docentes comprometerán que todo el tiempo escolar se ocupe fundamentalmente en actividades de aprendizaje, privilegiando las actividades académicas para un mejor aprovechamiento de la jornada escolar, además se asegurarán que las actividades que se propongan logren que todos los alumnos participen en el trabajo de la clase.

La Dirección General de Educación Básica pone a su disposición el correo electrónico [academica@dgeb.gob.mx](mailto:academica@dgeb.gob.mx) y el número telefónico (01722) 2141796 ext. 107 para la atención de dudas o comentarios.

  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
**ATENTAMENTE**  
  
**M. EN E.M.S. HUGO ANDRÉS HERNÁNDEZ VARGAS**  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA

C. c. p. Lic. Rogelio Tinoco García. Subsecretario de Educación Básica y Normal  
Archivo / Minutario  
HAHV/MECM/MEOS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA